

SEGUNDO INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-030-2016

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN HOGAR INFANTIL GIRASOLES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.”.

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta el 21 de noviembre de 2016.

En periodo extemporáneo se presentaron observaciones a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS [mailto:contratossamar@gmail.com]. jueves, 24 de noviembre de 2016 11:18 a.m.**

“...La adenda número 1 de la convocatoria establece en el literal iii lo siguiente:

Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 28 unidades de vivienda o 1.750 1.100 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 1.100 m2 o con un número igual o superior a 40 28 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

De acuerdo a lo anterior, nos permitimos requerir que sea aclarado el por qué solicitan una certificación de experiencia específica en interventoría teniendo en cuenta que el proyecto a desarrollar es de Estudios, Diseños y Construcción. Una vez aclarada la anterior duda solicito que sea corregida la adenda 1.

Sin otro particular y a espera de una respuesta positiva.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO PERICO CAÑÓN
Representante Legal
Consorcio Alianza Proyectar 2016”

Respuesta Entidad:

Se acepta la observación sobre la imprecisión del literal iii) que quedó en la adenda N° 1 de la convocatoria, la cual será atendida mediante la adenda respectiva, en el sentido de eliminar la acreditación de experiencia específica como INTERVENTOR.

**2. Diseños, Estudios, Construcciones & Suministros Decons Ltda [mailto:decons Ltda@yahoo.com].
jueves, 24 de noviembre de 2016 11:33 a.m.**

“..Respetuosamente solicito aclaración sobre el cambio realizado al punto 3.1.3.1. Experiencia Especifica del Proponente en el ítem iii, el cual es del siguiente tenor:

"3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados que cumplan las siguientes condiciones:

i....

ii....

iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías:

Pregunta: PORQUE SOLICITAN INTERVENTORIA A CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES ??? si el proyecto es de CONSTRUCCION y NO de INTERVENTORIA ???

Atentos a sus indicaciones nos despedimos.

Gracias.

Atte.,
Ing. Jimmy Acevedo S.
Rep. Legal DECONS LTDA”

Respuesta Entidad:

Se acepta la observación sobre la imprecisión del literal iii) que quedó en la adenda N° 1 de la convocatoria, la cual será atendida mediante la adenda respectiva, en el sentido de eliminar la acreditación de experiencia específica como INTERVENTOR.

**3. DEPARTAMENTO LICITACIONES [mailto:traingsaslicitaciones@gmail.com].
jueves, 24 de noviembre de 2016 01:35 p.m.**

...De acuerdo a la adenda N°1 publicada por la entidad el día 23 de Noviembre de 2016, me permito preguntar lo siguiente:

En la modificación del ítem de experiencia del proponente en el numeral 3, dice que uno de los contratos y/o proyectos aportados debe acreditar experiencia en INTERVENTORIA A CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual se refiere a obra y que en los pliegos antes de adenda dice en el mismo ítem lo siguiente:

"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que (...)"

3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia especifica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia especifica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 ~~28~~ unidades de vivienda o 1.750 ~~1.100~~ m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 ~~1.100~~ m² o con un número igual o superior a 40 ~~28~~ unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Agradezco se haga claridad en este tema con el ánimo de participar de manera correcta en la convocatoria

Cordialmente

--

MAGDA LORENA FORERO PEÑA

Coordinadora

Departamento de Licitaciones

TRAIING TRABAJOS DE INGENIERÍA SAS

CEL: 3203473907

TELF: 4674861-7027849- 7027826"

Respuesta Entidad:

Se acepta la observación sobre la imprecisión del literal iii) que quedó en la adenda N° 1 de la convocatoria, la cual será atendida mediante la adenda respectiva, en el sentido de eliminar la acreditación de experiencia específica como INTERVENTOR.

4. licitaciones Ramírez [mailto:licitaciones@fernandoramirez.com.co]. Jueves, 24 de noviembre de 2016 01:58 p.m.

..Solicito comedidamente aclarar por qué razón modifican en la ADENDA N° 1 el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE así:

iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia especifica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas

cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 28 unidades de vivienda o 1.750 1.100 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 1.100 m2 o con un número igual o superior a 40 28 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Lo cual vemos con extrañeza que ahora modifican los TÉRMINOS DE REFERENCIA, exigiendo acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, no entendemos la razón de esta modificación ya que el objeto a desarrollar es la : **“EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN HOGAR INFANTIL GIRASOLES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.”** por lo que no tiene nada en relación con **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, sino que se trata de **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** tal y como se exige en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Gracias.

Cordialmente:

JORGE E. RAMIREZ GASCA
Director Licitaciones
TEL 3451267 2129368
Cel 3106250021
Cra 8 No. 69-76
FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA”

Respuesta Entidad:

Se acepta la observación sobre la imprecisión del literal iii) que quedó en la adenda N° 1 de la convocatoria, la cual será atendida mediante la adenda respectiva, en el sentido de eliminar la acreditación de experiencia específica como INTERVENTOR.

5. Catalina Martinez [<mailto:licitacionesconstruccionescg@hotmail.com>]. jueves, 24 de noviembre de 2016 04:44 p.m.

Buenos días,

Solicito a la Entidad por favor aclarar de manera inmediata teniendo en cuenta que el cierre del proceso es el día 28/11/2016 por que en la ADENDA N° 1 el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE cambiaron la exigencia de iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES ... no entiendo por que esta exigencia cuando el proyecto a desarrolla es “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN HOGAR INFANTIL GIRASOLES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.” por lo que no tiene nada en relación con INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES” lo que se relaciona claramente con la exigencia dada en los Términos de Referencia donde exigen CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.

Gracias.

CATALINA MARTINEZ
Directora de Licitaciones
CONSTRUCCIONES CG”



Respuesta Entidad:

Se acepta la observación sobre la imprecisión del literal iii) que quedó en la adenda N° 1 de la convocatoria, la cual será atendida mediante la adenda respectiva, en el sentido de eliminar la acreditación de experiencia específica como INTERVENTOR.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)